



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

BENEFICIO DE LACTANCIA MATERNA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.097.-

QUILLÓN, 20 MAR 2018

VISTOS:

- a) Carta Solicitud del Beneficio de la Funcionaria Sra. Edith Villegas Aguilera
- b) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-08-80
- c) Ley N° 20.166 N° 2 Art. 206 sobre lactancia materna.
- d) D.F.L. 1-96 Art 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- e) D.A. N° 413 de fecha 08-05-13 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga.
- f) D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- g) La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorícese el permiso de otorgar alimentación a la Sra. **EDITH VILLEGAS AGUILERA**, Docente de Escuela " Amanda Chávez Navarrete "de Quillón, hasta que su hija cumpla dos años.

2.- El tiempo de otorgar alimentación será 01 hora por día mutuo acuerdo de las partes en concordancia con la legalidad vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

LRYC/ UZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bío Bío
- c.c. Interesada
- cc. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal

Señor
Luis Rodrigo Yévenes canales
Director Comunal de Educación, Quillón
Presente

Mediante el presente documento me dirijo a usted para solicitar el uso del derecho a amamantamiento. Actualmente me desempeño como Docente de Integración en la Escuela Amanda Chávez Navarrete, mi nombre es Edith Alejandra Villegas Aguilera, Rut.: [REDACTED] y en relación con la lactancia materna, solicito el derecho de uso de 1 hora al día como lo estipula la ley 20.166 Art. 286 y disponer de ese tiempo para dar alimento a mi hijo, haciendo uso de esta hora al término de la jornada de la tarde.

Desde ya muchas gracias.

Saluda atentamente a usted,


Edith A. Villegas Aguilera 

Quillón, Marzo 13 de 2018.



REPÚBLICA DE CHILE



500176745710

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : CHILLÁN
No. inscripción : 1.891 Registro : año : 2016
Nombre inscrito : DANIEL ESTEBAN HERNÁNDEZ VILLEGAS
R.U.N. : ██████████
Fecha nacimiento : 29 Noviembre 2016
Hora nacimiento : 21:02
Sexo : Masculino
Lugar de origen : CHILLÁN VIEJO
Nombre del padre : FRANCISCO ANTONIO HERNÁNDEZ RUIZ
R.U.N. del padre : ██████████
Nombre de la madre : EDITH ALEJANDRA VILLEGAS AGUILERA
R.U.N. de la madre : ██████████
* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *

FECHA EMISION: 13 Marzo 2018, 09:52.

Certificado Gratuito

DES: La Hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobación de parto desde el año 2000 a la fecha.

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada